



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	188.299,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	236.681,00
3.	Gastos financieros	12.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.400,00
6.	Inversiones reales	83.300,00
9.	Pasivos financieros	14.100,00
	Total presupuesto	549.280,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	150.700,00
2.	Impuestos indirectos	3.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	126.900,00
4.	Transferencias corrientes	170.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	115.900,00
7.	Transferencias de capital	51.480,00
	Total presupuesto	618.680,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar. –

A) Funcionario de carrera:

Secretario-Interventor. Grupo: A2. Plazas: 1. C.D.: 26.

Alguacil Operario Servicios Múltiples: Antiguo Grupo E. A.P. Plazas: 1 C.D.: 10.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar Administrativo. Grupo 11. Plazas: 1.

Limpiadora de edificios múltiples. Grupo 5. Categoría: Peón. Plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 18 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Dalmacio Domínguez Pablo